

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

MÉDICO EAP – SEU -SNU

OPE 2018E-2018-2019

RESOLUCIÓN 54E/2021, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
(B.O.N. 32, 11/02/2021)

La propuesta de nombramiento se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra (04/04/2022).

En el plazo de **30 días naturales siguientes** a la publicación de la propuesta de nombramiento (del 05/04/2022 al 04/05/2022, ambos incluidos), deberán **entregar** en Registro General Electrónico, y dirigido a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la siguiente **documentación**:

TURNO LIBRE

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Documento original o copia de la titulación, o resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- c) Declaración jurada (Ver *Modelo declaración jurada* en la ficha de la convocatoria de la página web)
- d) Informe médico expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. *(Para pasar el reconocimiento médico, desde el Servicio de Salud Laboral se pondrán en contacto con los interesados y remitirán una copia del informe al interesado y otra a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por lo tanto, no es preciso que usted envíe su copia del informe).*
- e) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización al SNS-O para que solicite dicha certificación. (En el siguiente enlace <https://empleosalud.navarra.es/es/delitos> puede descargar el modelo de autorización al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para que solicite la certificación negativa al Registro Central de Delincuentes Sexuales - **Modelo Autorización** - o solicitar el certificado – **Enlace para su obtención** – y *aportarlo con el resto de documentación*).

TURNO PROMOCIÓN

Las personas que ostenten la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos deberán aportar la documentación prevista en los apartados b), d) y e) del turno libre.

TURNO DISCAPACIDAD

En el caso de aspirantes que hubieran alegado en la solicitud una discapacidad de grado igual o superior al 33 por cien, deberán aportar, además de la documentación del turno libre, una acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación

competentes.

La documentación podrá presentarse **preferentemente en el Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/1718/registro-general-electronico). Se requerirá la firma electrónica del solicitante.

También podrá presentarse:

- En cualquiera de las Oficinas de Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- En cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRAMIENTO

- El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.
- Una vez publicado, dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a dicha publicación, para tomar posesión de la plaza.
- Para formalizar la toma de posesión la persona aspirante deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Centro para el que ha sido nombrado.

4 de abril de 2022